



**CONSEJO DE LA JUDICATURA**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES.**

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA No. IACJ/003/10 (ESTATAL), POR CONCEPTO DE "MATERIAL Y ÚTILES DE ESCRITORIO" Y "MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS", SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES-DEPARTAMENTO DE ALMACÉN, CON LAS REQUISICIONES CON NÚMEROS OFICIALES SC 00215 G/C Y SC 00218 G/C, RESPECTIVAMENTE.-----**

---

**EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS; SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 14 DE JUNIO DE 2010, SE REUNIERON EN EL "AULA MAGNA" UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN JUDICIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, SITO EN LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, EDIFICIO "C", PLANTA BAJA, DE ESTA CIUDAD; LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y REPRESENTANTE DEL AREA REQUERENTE, MISMOS QUE AL FINAL SE ENLISTAN Y FIRMAN, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL PUNTO 4 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.-----**

---

**EL DÍA 10 DE JUNIO DEL 2010, A LAS 08:55 HORAS, SE RECIBIÓ EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EL DICTAMEN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL Y FINANCIERO EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN, A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO DRSMG/DA/0218/2010, SIGNADO POR EL C.P. JAVIER NURICUMBO RUÍZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN.-----**

---

**CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIONES XV Y XVI, 21 ÚLTIMO PÁRRAFO, 23 TERCERO, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFO, 36 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS Y LO SEÑALADO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, Y UNA VEZ ANALIZADO Y DETALLADO EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA REQUERENTE Y CRUZADA LA INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SE ELABORA EL DICTAMEN DE RESULTADOS QUE SIRVE DE BASE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN, MISMO QUE SE ANEXA AL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN; EN LA QUE SE HACE CONSTAR QUE DE LA REQUISICIÓN SC 00215 LOS LOTES: 1, 2, 4, 6, 9, 14, 15, 16, 25, 42, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 57, 61, 64 Y 65 OFERTADOS POR LA EMPRESA PAPELERÍA LOS AMATES, S.A. DE C.V.; Y LOS LOTES: 4, 6, 9, 14, 15, 16, 25, 42, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 57, 60, 61, 63, 64, 65 Y 66, COTIZADOS POR LA EMPRESA PRODUCTOS COMPUTACIONALES DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.; ASÍ COMO DE LA REQUISICIÓN SC 00218, EL LOTE 5, OFERTADO POR LA EMPRESA PAPELERÍA LOS AMATES, S.A. DE C.V.; EL LOTE 5, OFERTADO POR LA EMPRESA PRODUCTOS COMPUTACIONALES DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.; LOS LOTES: 5 Y 12 OFERTADOS POR LA EMPRESA SUMINISTROS TUXTLA, S.A. DE C.V. Y LOS LOTES: 5 Y 12 OFERTADOS POR LA EMPRESA MAYORISTAS EN CÓMPUTO Y ACCESORIOS DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.; SE CONSIDERAN PRECIOS NO ACEPTABLES TODA VEZ QUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, RESULTAN SUPERIOR EN UN 10%, RESPECTO A LA MEDIANA, POR LO QUE DICHOS LOTES QUEDAN DESCALIFICADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.-----**

---

DERIVADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS SUMINISTROS TUXTLA, S.A. DE C.V. Y MAYORISTAS EN CÓMPUTO Y ACCESORIOS DE CHIAPAS, S.A. DE C.V. EN EL LOTE 19 DE LA REQUISICIÓN SC 00218, SE OBSERVA QUE AMBAS EMPRESAS SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN CUANTO CALIDAD, PRECIO, PLAZO DE ENTREGA, ASISTENCIA TÉCNICA Y RENTABILIDAD; EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, REALIZA LA ASIGNACIÓN EN PARTES IGUALES, TODA VEZ QUE LA CANTIDAD DE BIENES ES FACTIBLE DE DIVIDIR ENTRE LAS PROPUESTAS EMPATADAS, EN RAZÓN DE QUE SE SOLICITAN 100 PIEZAS DE CINTA PARA IMPRESORA EPSON MOD. FX-890 (No. SO15329); POR LO QUE SE LE ASIGNA A SUMINISTROS TUXTLA, S.A. DE C.V. 50 PIEZAS Y A MAYORISTAS EN CÓMPUTO Y ACCESORIOS DE CHIAPAS, S.A. DE C.V., 50 PIEZAS; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS; ASÍ COMO EL PUNTO NÚMERO 17 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

ES DE HACERSE NOTAR QUE SE DECLARAN DESIERTOS DE LA REQUISICIÓN SC 00215 LOS LOTES: 1, 2, 4, 6, 9, 14, 15, 16, 25, 42, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 57, 60, 61, 63, 64, 65 Y 66 Y DE LA REQUISICIÓN SC 00218 LOS LOTES: 5 Y 12, EN VIRTUD DE NO TENER PRECIOS DE REFERENCIA EN LICITACIONES PASADAS POR LO QUE NO ES POSIBLE LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS COMPARATIVO, POR LO CUAL SE DECLARAN DESIERTOS.

CABE SEÑALAR, QUE CON FECHA 11 DE JUNIO DE 2010, EN LA QUE ESTABA PROGRAMADO DAR EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, A PETICIÓN DEL ÁREA REQUERENTE DEFIRIÓ ESTE ACTO PARA EL DÍA 14 DE JUNIO DEL 2010, A LAS 14:00 HORAS, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE, LA CUAL FUE PUBLICADA EN LA PAGINA WEB [www.poderjudicialchiapas.gob.mx](http://www.poderjudicialchiapas.gob.mx).

DERIVADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN REALIZADA A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, QUE NO FUERON DESCALIFICADAS Y QUE CUMPLIERON CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE ESTE CONCURSO; EN EL QUE CONSIDERARON: ESPECIFICACIONES, PRECIOS, TIEMPO DE ENTREGA, CONDICIONES DE PAGO, GARANTÍAS, CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA; ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO NÚMERO 17 DE LAS BASES Y ARTÍCULOS 2 FRACCIONES XV Y XVI, 7, 7 BIS, 8, 21 ÚLTIMO PÁRRAFO, 23 TERCERO, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFO, 36 FRACCIONES: IV, X Y XI, 38 Y 39 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS; ARTÍCULOS 71, 73 Y 75 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 054 PUBLICADO EN PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 208-4ª. SECCIÓN DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DECLARA:

QUE LOS GANADORES DE ESTA LICITACIÓN SON:

"PAPELERÍA LOS AMATES, S.A. DE C.V.", SE LE ASIGNAN DE LA REQUISICIÓN SC 00215, LOS LOTES: 3, 10, 18, 19, 22, 26, 27, 30, 32, 34, 35, 36, 40, 45, 46, 51, 58 Y 62, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$51,036.29 (CINCUENTA Y UN MIL TREINTA Y SEIS PESOS 29/100 M.N.) Y DE LA REQUISICIÓN SC 00218, LOS LOTES 1 Y 2, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$11,355.01 (ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 01/100 M.N.), POR OFERTAR LOS MEJORES PRECIOS Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, HACIENDO UN GRAN TOTAL I.V.A. INCLUIDO DE: \$62,391.30 (SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 30/100 M.N.)

**"PRODUCTOS COMPUTACIONALES DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.";** SE LE ASIGNAN DE LA REQUISICIÓN SC 00215 LOS LOTES: 05, 07, 08, 11, 12, 13, 17, 20, 21, 23, 24, 28, 29, 31, 33, 37, 38, 39, 41, 43, 44, 47, 48, 56 Y 59, POR OFERTAR LOS MEJORES PRECIOS Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS; POR UN IMPORTE TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO DE \$63,758.24 (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 24/100 M.N.)

**"SUMINISTROS TUXTLA, S.A. DE C.V.";** SE LE ASIGNAN DE LA REQUISICIÓN SC 00218 LOS LOTES: 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17 Y 50% DEL LOTE 19, POR OFERTAR LOS MEJORES PRECIOS Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS; POR UN IMPORTE TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO DE \$241,198.22 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO 22/100 M.N.)

**"MAYORISTAS EN CÓMPUTO Y ACCESORIOS DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.";** SE LE ASIGNAN DE LA REQUISICIÓN SC 00218 LOS LOTES: 3, 4, 13, 18 Y 50% DEL LOTE 19, POR OFERTAR LOS MEJORES PRECIOS Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS; POR UN IMPORTE TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO DE \$228,618.60 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 60/100 M.N.)

LO ANTERIOR CON BASE EN EL ACUERDO NÚMERO 01 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 11/2010, CELEBRADA EL DÍA 14 DE JUNIO DEL 2010 Y AL DICTAMEN DE RESULTADO EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

EL ÓRGANO COLEGIADO DETERMINA QUE CON RESPECTO A LA REQUISICIÓN SC 00215, LOS LOTES: 1, 2, 4, 6, 9, 14, 15, 16, 25, 42, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 57, 60, 61, 63, 64, 65 Y 66 Y DE LA REQUISICIÓN SC 00218, LOS LOTES: 5 Y 12, DECLARADOS DESIERTOS, SE LICITE NUEVAMENTE A TRAVÉS DE LA MODALIDAD POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

"SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, QUE LA INFORMACIÓN TOTAL DE ESTA LICITACIÓN, HA ESTADO Y ESTÁ DISPONIBLE EN TIEMPO Y FORMA EN LA PÁGINA WEB [www.poderjudicialchiapas.gob.mx](http://www.poderjudicialchiapas.gob.mx), DURANTE EL PERÍODO DESCRITO EN LA CONVOCATORIA, BASES Y EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS".

SE SOLICITA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN, QUE EN EL MOMENTO DE RECIBIR LOS BIENES, VERIFIQUEN QUE CUMPLAN CON LO REQUERIDO, CON BASE A LO SOLICITADO EN LAS BASES, JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS Y A LO COTIZADO POR LOS LICITANTES; EN CASO CONTRARIO DE INCONFORMIDAD O INCUMPLIMIENTO PROCEDER CONFORME A DERECHO CORRESPONDA.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEBERÁ OBSERVAR QUE LAS EMPRESAS NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

EL ÓRGANO COLEGIADO EXHORTA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, A QUE OBSERVE EN TODO MOMENTO LOS ARTÍCULOS 32 Y 46, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 15:10 HORAS DEL MISMO DIA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA:**

**L.A.E. ELVAS DOMÍNGUEZ ESPINOZA**  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ

**ING. DAVID MORENO LÓPEZ**  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

**VOCALES DEL COMITÉ CON DERECHO A VOZ Y VOTO:**

**LIC. ALFREDO RUANOYA ORTEGA**  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

**C.P. GUADALUPE DEL C. LARA MARTÍNEZ**  
DIRECTORA DE CONTABILIDAD.

**C.P. JOSÉ MANUEL CRUZ JAVIER**  
DIRECTOR DE TESORERÍA

**LIC. ALEJANDRO GAMBOA ORDÓÑEZ**  
DIRECTOR DE INFORMÁTICA

**L.A.E. J. MIGUEL PONCE SÁNCHEZ**  
DIRECTOR DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA INTERNA  
(SIN DERECHO A VOTO, PERO CON VOZ)**

**C.P. ANTONIO PORFIRIO BONIFAZ MENDOZA**  
CONTRALOR INTERNO

**REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE**



---

**C.P. JAVIER NORICUMBO RUIZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN

M 4

